

EL OJO CRÍTICO



José
Lois
Estévez

El problema jurídico de los juristas romanos. *Por José Lois Estévez*

Los juristas romanos eran personalidades modestas. A su saber en lugar de llamarle Ciencia, le llamaban prudencia. Ellos eran prudentes y a su Ciencia le llamaban Jurisprudencia. Ulpiano definió la Jurisprudencia como “*Divinarum atque humanarum rerum noticia, justi atque injusti sciancia*”. Es decir, noticia de las cosas divinas y humanas y Ciencia de lo justo e injusto. Es decir, se reservaban la noticia de las cosas divinas y humanas y de lo justo e injusto pretendían una verdadera Ciencia. Para información de lo divino y lo humano les bastaba con una mera noticia; pero todo saber era poco sobre lo justo y lo injusto.

¿Por qué les bastaba un ligero saber sobre lo divino y lo humano y por qué querían, en cambio, Ciencia sobre los problemas de la Justicia? Ya por entonces el método científico había sido descubierto por Aristóteles, que había elaborado la Lógica y con ella, también, el método de investigación. El método científico y la investigación habían hecho posible la Ciencia. Ya se sabía en qué consistía la Ciencia. Fue probablemente Arquímedes uno de los primeros en advertirse en qué consistía probablemente el método científico, descubriendo la exhaustión. ¿En qué consistía la exhaustión? La genialidad de la exhaustión estribaba en aplicar a la Ciencia el descubrimiento capital del Arte. El Arte se valía de un artificio, que consistía en abreviar la experiencia, presentar en síntesis las cosas.

Supongamos que queremos calcular el número de permutaciones entre medio centenar de elementos. Para llegar a conocer el número total que nos es posible formar entre todos ellos, no tenemos más remedio que abreviar el proceso. Porque son tantos los números que el cálculo completo nos desborda. Una forma de abreviación de los cálculos es necesaria. Se necesita algún artificio para salir de la dificultad. Es por este procedimiento por el que nos cabe averiguar el resultado que queremos conocer al fin.

Sistemáticamente, el método científico se aplicará a la ciencia, valiéndose de un artificio, consustancial al arte, para abreviar la experiencia y resumirla. Eso es, simplificando sus procesos de forma que veremos que el Derecho persigue el mismo resultado con sus fórmulas. Y es también importante que ahorre el tiempo. Que logre el mismo resultado más rápidamente y en menor tiempo.

El Derecho demanda lo mismo.